

Jesús Escalante
Jesús Escalante

Luis Fernando Sabillón S.
0501 1975 08236

Erika
Erika Señora Madrid.

Nolvia Madrid

Nolvia Rosibel Madrid.

Quia Hernández

Acta No 17

Sesión Ordinaria celebrada por la Honorable Corporación Municipal de San Antonio de Borja el día sábado diecisiete de Octubre del año dos mil veinte. Presidió la sesión el señor Alcalde Municipal Dr. Santos Antonio Murillo Rivera contando con la presencia del Reg. 1º Omar Mendoza Motino. Reg. 2º Angel Quiroz Pérez. Reg. 3º Lourdes Puypa Rivera García. Reg. 4º Erika Señora Madrid Hernández. Reg. 5º Luis Fernando Sabillón Gómez. Reg. 6º Jesús Escalante Rodríguez. Reg. 7º Nolvia Rosibel Madrid Hernández. Quia Gertrudis Hernández Secretaria Municipal que da fe. dejando de asistir la Vice Alcaldesa Flor de Liz Hernández Quiroz por motivos de salud, asistiendo a la misma la asistente de secretaria Nera Isobel Bastillanos Buellar, la Jefa de Presupuestos y Contabilidad Rosa Isbeth Ponce Quiroz, Tesorera munici-

pal Juana Elizabeth Bonilla Hernández; Dra Rebecca Jaime Presidenta de ONG's Hugs of Hope Foundation, Comisario Juris Espinal Borge; el Jms pector Gomez, la Enmarcada Oficial de Información Pública; Wendy Patricia Quiróz Medina se procedió en el orden siguiente.

- 1º) Comprobación del Quorum.
- 2º) Apertura de la Sesión por el Sr. Alcalde Municipal Dr. Santos Antonio Quirolo Rivera
- 3º) Oración a Dios por la Reg. Lourdes P. Rivera
- 4º) Lectura y aprobación de la Agenda.
- 5º) Lectura, discusión y aprobación del acta anterior.
- 6º) Lectura de Correspondencia
- 7º) Puntos a tratar
 - a) Presentación de la Dra Rebecca Jaime Presidenta de ONG's Hugs of Hope Foundation y exposición de apoyo al municipio de San Antonio de Bortés actualmente en el tema Agua Potable.
 - b) Avances en Seguridad y Proyecto ordenamiento sector Transporte (moto taxis)
 - c) Rectificación de punto de acta 2017 de medidas a favor del Sr Odis Quiróz y Dra Alba Lina
 - d) Oficio de la Abog. Ilda Jimenez de Abs-tenerse de dar Dominio Pleno al Abog. Marco Julio Lara.
 - e) Solicitar de elevar de Dominio Utíl a Dominio Pleno por familia Malgar.
 - f) Informe sobre uso de correo institucional al 2018, 2019 y a la fecha 2020 que no es por empleados de la Municipalidad
- 8º) Puntos Varios
- 9º) Cierre de la Sesión
- 10º) El Señor Alcalde Municipal Dr. Santos

Antonio Murillo Rivera hizo uso de la palabra saludando a la Corporación Municipal de igual a las personas invitadas por Ref. esa Jaime Presidenta de O.V.G.s of Hope Foundation, Comisario Yuri Espinal Ponce, al Inspector Gómez, dándole la bienvenida y agradeciéndoles por asistir en esta sesión de Corporación, presentándolos a cada uno; expresando que ha estado trabajando en el sector Transporte, Seguridad, Pesta Policial, también estuvo el Comisionado de Policía Colindres Hernández en nuestro municipio y el Comisionado Nelson Murillo, el sub Inspector Mendoza, con el fin de mejorar la situación que tenemos en el municipio, tanto en seguridad, condiciones de los Policiales, condiciones en el sector transporte y el trato que ha tenido la Policía, hasta el momento no se ha reportado otra agresión hacia Civiles.

- 112) Participación del Comisario Yuri Espinal mencionando que el Sr. Alcalde Municipal se ha preocupado por todo el municipio y que estuvo en este municipio el Director de la Policía Preventiva el Comisionado Colindres Hernández y quedaron a bien, primero: Asignar personal idóneo en el municipio, dejando los mas pasivos y se asignaron dos clases; Betancio y Padilla, el Sr. Alcalde manifestó uno de los problemas del municipio son los conductores de mototaxis, la mayoría no anda documentación como licencia, info

mando que se hizo el acercamiento con el Director Nor Occidental de Tránsito y se les va a dar una oportunidad de recibirlos en el Instituto de Transporte 40 personas por día, hablo con él si se puede traer los Policios de Tránsito a San Antonio de Cortés para que den las charlas, hagan los talleres, estaran una semana con el Inspector Gómez, y que durante estén con ese proceso, la Policía no estara solicitando la documentación o haciendo las infracciones y a los dueños de mototaxis no se les permitirán conductores menores de edad porque es prohibido, se les dará aproximadamente un mes de beta para hacer el proceso, la Corporación Municipal para discurrirlo y aprobarlo con el Visto Bueno de la Policía Nacional de Tránsito para ellos ordenando, se esta gestionando con Banco Atlántida para que atiendan a los mototaxistas, y soliciten la cita, informando a la Corporación Municipal que por parte de la Municipalidad se les dara el transporte para llevar a las personas a Puerto Cortés y San Pedro Sula y la logística aquí en el municipio para personal de Policía alimentación para ellos, lo que fue de Acuerdo por la Corporación Municipal.

(20) La Corporación Municipal de San Antonio de Cortés acordó que uno de los puntos de mototaxis será en la Calle por donde la Profa Bella Flores Manzor y el otro lado por la Calle de la Farmacia Regis, ya que por el lado de doña Juanita Argueta no se puede es calle transitable por niños de la

Escuela "18 de Noviembre",
1. 2) Continuo con la palabra Comisario Quiñ Espinal Bence refiriéndose al terreno que se le va a traspasar a la Policía, expresando al Sr. Alcalde a la Corporación Municipal que de la Secretaría de Seguridad visitaron a inspeccionar los terrenos y el que reúne las características es el que está en el Barrio Bella Vista el predio que dono a la Municipalidad don Jaime Rosental, no sería todo el terreno solo la parte por donde está el campito; ya que el terreno de la 20 Calle es amplio pero tiene un riesgo que es la quebrada; expresando al Reg. 1: Aunar Mendoza me dijo que hay un punto de acta donde ya fue especificado para que es el terreno, hay que ver ese punto de acta para ver si se puede donar, dando a conocer al Sr. Alcalde Municipal que si en esta Administración se acordó que parte de ese terreno se use para una casa hogar.

13) Participación del Comisario Quiñ Espinal Bence refiriéndose al terreno que se le va a traspasar a la Policía, manifestando que la Secretaría de Seguridad no construye en predios que no son de ellos porque es con dinero del BID que se construye y el requisito que piden es que el terreno sea de la Policía Nacional, esperando que se hagan las gestiones para la construcción de la Posta Policial, ojala que sea una posta como la de Rio Lindo, ver si se trae la DPI y quizás hacer lo que es la renovación de

licencia; informando también con lo que es la renovación de licencia ya se había quedado con el Comisionado Muriello que ese es un trámite un poco ligero y se puede hacer en Puerto Cortés.

14) Se le dio la participación al Inspector Gómez informando que el proceso que se está llevando en el municipio de San Antonio de Cortés es para mantener un control sobre el transporte de mototaxis ya que un rubro ha ido incrementando en los últimos tiempos, han estado planificando viendo la manera como se puede estructurar bien el Plan para que todo funcione de la mejor manera; el objetivo es que los organizamos y todos los dueños de mototaxis anden en legal y debida forma y los que no porten su documentación y que no estén registrada en la municipalidad sean sancionados, este es un proyecto Piloto en San Antonio de Cortés y si todo sale bien se hará en los demás Municipios.

15) El Reg. 3º Miguel Ángel Quiróz Pérez se refirió con respecto al tema de mototaxis; en cuanto a los mototaxistas que se les dio charlas a los dueños de mototaxis y mototaxistas sobre la presentación de ellos, que sea adecuada porque ha observado que andan algunos conductores mal vestidos, en calzonetas, chancletas, hacerles saber como deben andar vestidos crear un manual expresando al Inspector Gómez que en una reunión con ellos les hablara sobre el vestuario, pedirles que anden formal con pantalón, camisa y zapatos, el Alcalde expresó que delegara al Departamento

municipal de Justicia para que trabaje en el manual de Transporte de mototaxis, lo presenten a la Corporación Municipal para discutirlo y aprobarlo con el visto Bueno de la Policía Nacional de Tránsito para irlos ordenando; dando a conocer el Inspector Bóme que se está gestionando con Banco All Entida para que atiendan a los mototaxistas y saquen la cita.

16º) El Sr. Alcalde Municipal Santos Antonio Murillo Rivera informó a la Corporación Municipal sobre las observaciones y recomendaciones emitidas en el dictamen del I Trimestre año 2020 realizado por la Dirección de Fortalecimiento Municipal de la Secretaría de Gobernación y Justicia, la Corporación Municipal aprobó la subsanación del Dictamen del I Trimestre año 2020 emitido por la Dirección de Fortalecimiento Municipal comprometiéndose la misma a reducir los gastos de funcionamiento en la ejecución del presente año.

17º) El Reg. Amner Mendoza expresó que el terreno donde está la Posta Policial está a nombre de la Policía Preventiva y no puede haber dos terrenos en el municipio a nombre de la Policía y de repente vienen más proyectos y se puede necesitar el terreno de Bella Vista, hay que investigar como se puede hacer a través de una permuta, sugiriendo al Reg. 3º Miguel Ángel Guioz Olíez que habría que socializar esa donación hacia la Secretaría del Seguridad, ya

que ese terreno fue donado para otro proyecto, porque ya hay una protesta del Barrio donde está ese terreno, no quieren que se mueva la Posta Policial para ese terreno; la Reg. Erika Madrid opinó que la Posta Policial quedaría a tras mano en ese terreno que se busque uno más Centrico a orilla de Calle; Sugiriendo al Reg. Sr. Luis Fernando Sabillon que ya hay un edificio comenzado en Amapa, los Regidores Sr. don Jesus Escalante; Reg. Sr. de Bayapa Rivera y la Reg. Sr. Nelia Madrid opinaron estar de Acuerdo en que se construya una nueva Posta Policial con las dependencias necesarias ya que hay la voluntad dada para poder construir algo que nosotros no podemos hacer por lo que el Alcalde Municipal preguntó si están de Acuerdo en que se compre otro terreno por lo que la Corporación Municipal aprobó que se puede comprar una o dos manzanas.

89) El Sr. Alcalde Municipal informó a la Corporación Municipal sobre el proyecto de Abastecimiento Sanitario con fondos de BID fondo no reembolsable y una parte con fondos municipales, el estudio que se había realizado no es aplicable porque le había faltado información, se habló con la Secretaría de Desarrollo (SEDE COAS FHIS) de infraestructura para que nos ayuden a avalar el proyecto, ya que si el proyecto no va en formato de SEDE COAS FHIS este se detiene, el Ing. Tupac Mejia recomendó al Ing. Dennis Roberto Leon. Lo cual llegó el día de hoy por la ma-

mana para iniciar el levantamiento, y el estudio para el diseño de sistema de aguas negras, sistema de Aguas lluvias y sistema de tratamiento de Aguas negras para el Centro Urbano, con una longitud de 15 kilómetros con un costo por kilómetro de diseño por la cantidad de L.7,437.50 lo que fue aprobado por la Corporación Municipal.

19) El Reg. 71 don Jesus Escalante Rodriguez hizo del conocimiento en ocasión de estar presente el Inspector Gómez y el Comisionado Espinal con la interrogante de que por que no han controlado lo de las bebidas Alcohólicas; porque en la Comunidad de Nueva Granada hay una Ley seca que se dio hasta (realizó) en el Diario Oficial La Gaceta y no se le da cumplimiento.

20) La Jefa de Presupuesto y Contabilidad Rosa Delith Perdomo solicitó al Dpto de secretaría el Punto de Acta del Informe de Presupuesto del Proyecto "Fuerza Honduras" presentado por el Dr. Fabian Galavies aprobado en sesión de fecha 29 de Julio año 2020, punto 15 del Acta 13, presupuesto que fue desglosado en la forma siguiente.

RESUMEN de Costos de Inversión y Operación
COSTO INICIAL de Inversión (LEMPIRAS.)

RUBRO	COSTO
Equipamiento	123,004.80
Adquisición de Espacio y	100,000.00 =
Subtotal	223,004.80
Gastos Mensuales (Lempiras)	
Recursos Humanos	225212.89 = 675,638.67 = 177,833.73
Equipo de Protección Personal	95,748.16

Otros gastos Mensuales	36,185.62
Subtotal	357,146.67
Nº de meses	3.00
Costo de Operación del Período	1,071,440.00

Otros Gastos	117,771.00
Nº de meses	1.00
Total Otros gastos en el Período	117,771.00

TOTAL INVER MAS COSTOS OPERACION = 1,412,215.80 - 527,527.78 = 884,688.02 - 432,937.50

Adecuación de espacios: debe presentarse un detalle de estos gastos.

REPARACION COMPLETA VEHICULO SESAL

Nº, TIPO O PIEZA A REPARAR, COSTO EN LPS, OBSERVACION

1º Pintura General	L. 15,000.00	Deterioro TOTAL PINTURA
2º Tapizado de Asientos	L. 5,000.00	Deterioro total Asientos
3º Esfericas Superior e Inf.	L. 2,500.00	Compra Nueva
Bushings de Tijeras	L. 800.00	Nuevo
Balancines Traseros	L. 1,200.00	Nuevo
Brazo Lero	L. 1,100.00	Nuevo
Brazo Pitman	L. 1,050.00	Nuevas
Puntas de Dirección	L. 1,700.00	Nueva
motos de Arranque	L. 3,000.00	Nuevo
Bombas Trasero	L. 1,500.00	Nuevo
Barra de suspensión	L. 2,000.00	Nuevo
Grainadora de combustible	L. 1,200.00	Nuevo
Juego de Fricciones	L. 600.00	Nuevo
Bolante de Clutch	L. 2,500.00	Nuevo
Tornillo Barra Estabilizadora	L. 460.00	Nuevo
Hule Barra Estabilizadora	L. 200.00	Nuevo
Amortiguador Delantero	L. 1,100.00	Nuevo
Amortiguador Trasero	L. 1,100.00	Nuevo
Aceite para motor	L. 950.00	Nuevo
Aceite para transmisión	L. 1,000.00	Nuevo
Hules Hoya de Resortes	L. 600.00	Nuevo

Grasa	L. 200.00	Nuevo
Empaque de Culata	L. 500.00	Nuevo
TOTAL	L. 45,240.00	

Costos incluyen mano de obra

RECURSO HUMANO (Lempiras)

Nº	RECURSOS HUMANOS	Canti- dad	Salario mens.	Costo Estimado	Observaciones
1	Médicos Generales	3	L. 29,337.43	L. 88,012.89	médicos en turno de la mañana y turno de la tarde, lunes a viernes y 1 médico de guardia sábado y domingo
2	Lic. en Enfermería	2	L. 18,000.00	L. 36,000.00	Enfermera Profesional en turno B Lunes a viernes, enfermera turno A sábado y domingo
3	Microbiólogos	1	L. 22,000.00	L. 22,000.00	microbiólogos en turno B Lunes a viernes.
4	Auxiliar de Enfermería	3	L. 10,350.00	L. 31,000.00	4 Auxiliares Enfermeras en turno A y enfermeras turno B
5	Personal de Uso	2	L. 9,150.00	L. 18,300.00	
6	Conductor Vehículo SESAL	1	L. 10,350.00	L. 10,350.00	Lunes a domingo
7	Estadigrafo y manejo inform	1	L. 10,350.00	L. 10,350.00	Lunes a viernes
8	Ayudante	1	L. 9,150.00	L. 9,150.00	1 guardia
	Total	14		L. 225,212.89	

Nota: la cantidad de personal es según las necesidades y el tipo de servicio acordados con salud los costos están como lo establece la SESAL.

Equipamiento para el funcionamiento del Centro

Nº	Equipo y mobiliario	Canti- dad	Costo	Total
1	Estetoscopios	1	1,000.00	1,000.00
2	Esfigmomanómetro	1	1,000.00	1,000.00
3	Termómetros Laser	1	1,000.00	1,000.00

4	Opímetros de pulso	4	800.00	£ 3,200.00
5	Glucómetros con sus cintas	2	800.00	£ 1,600.00
6	Negatoscopio	1	1,200.00	£ 1,200.00
7	Balanzas médicas con tallímetro	1	1,500.00	£ 1,500.00
8	manómetros	2	4,500.00	£ 9,000.00
9	Citril porta pueros de acero inoxidable de 4-5	2	3,000.00	£ 6,000.00
0	Escritorios	1	2,500.00	£ 2,500.00
1	Sillas Ejecutivas	3	3,000.00	£ 9,000.00
2	Camillaz	2	5,000.00	£ 10,000.00
3	Archivo	1	4,500.00	£ 4,500.00
4	Basureros con Pedal	8	500.00	£ 4,000.00
5	Basureros grandes para des corte de E.P.P.	1	1,500.00	£ 1,500.00
6	Oasis (dispensador Agua)	1	3,000.00	£ 3,000.00
7	Bomba de motor para desinfección	1	27,004.80	£ 27,004.80
8	Atomizador para desinfección del Aire	2	3,000.00	£ 6,000.00
9	Dispensadora de Gel Antibacterial	4	1,000.00	£ 4,000.00
0	Camas con sus sábanas	1	6,000.00	£ 6,000.00
1	Refrigeradora grande	1	20,000.00	£ 20,000.00
Total				£ 123,004.80

Nota: Los costos unitarios con referencia de la SE SAL, puede también consultar el observatorio de precios para insumos de la emergencia en el Link que aparece en la guía.

Requerimientos de Equipo de Protección Personal (LEPS)

	Cantidad Mensual	Costo Unitario	Total
Gautes no estériles des cartables (Talla S.M.L.) caja	20	130.00	£ 2,600.00
Bafas protectoras	18	250.00	£ 4,000.00
Gautes estériles N° 6, 5, 7, 8	150	7.00	£ 1,050.00
Oxímetro	98	350.00	34,300.00
Perros de Protección	248	2.00	496.00
Cubrebocas descartables	388	3.82	1,482.16

Batas descartables	104	30.00	3,120.00
Mascarilla Niosh N-95	240	185.00	44,400.00
Mascarilla quirúrgica	200	15.00	3,000.00
Batas de Hule (talla 6, 7, 8)	4	200.00	800.00
Total			295,748.16

Nota: Los costos unitarios son referencia de la SE SAL, puede también consultar el observatorio de precios para insumos de la emergencia en el link que aparece en la guía.

Otros Insumos (Limpieza)

A MATERIAL MEDICO QUIRURGICO

Nº	Descripción	Unidad	Cant	Precio	Valor
1	Venoclisis	Unidad	100	5.50	550.00
2	Cateter N° 20	Unidad	30	6.84	205.20
3	Jeringas	Unidad	100	1.10	110.00
4	Mariposas	Unidad	50	4.66	233.00
5	Algodón	Rollo	4	80.00	320.00
6	Españador	Rollo	12	195.00	2,340.00
7	Mascarillas con reservorio	Unidad	70	65.00	4,550.00
8	Puntas Nasales	Unidad	100	65.00	6,500.00
	Total				14,808.20

B Insumos de Limpieza

	Descripción	Unidad	Cant	Precio	Valor
9	Jabón Antibacterial	Galones	1	800.00	800.00
11	Alcohol Isop al 70% - 80%	Galones	6	500.00	3,000.00
14	Bloro al 5.5%	Barril	1	3,000.00	3,000.00
15	Desinfectante para pisos	Galón	3	52.00	156.00
16	Detergente en polvo	Grado	1	590.00	590.00
20	mecha para trapeador	Unidad	4	52.00	208.00
22	Guaantes Amarillos de Hule	Par	2	26.00	52.00
23	Baños de microfibra (Toalla)	Unidad	4	12.00	48.00
26	Pastes Verdes	Gae	5	5.00	25.00
	Total				7,879.00

C Otros

	Descripción	Unidad	Cant	Precio	Valor
--	-------------	--------	------	--------	-------

27	Baterías AAA recargable	Unidad	4	2,100.00	2,400.00
28	Papel Higiénico	Pollo/bien	10	57.50	2,575.00
29	Papel Toalla	Paquete	10	130.33	2,1303.30
30	Combustible	galones	59	80.63	4,716.86
31	Lápiz tinta, rojo, negro, azul	Unidad	10	10.00	100.00
32	marcador fluorescentes	Unidad	2	47.00	94.00
33	Lápiz grafito	Caja	7	40.00	40.00
34	Corrector	Unidad	3	60.00	180.00
35	folder tamaño carta	Emp 100	3	230.00	460.00
36	folder tamaño oficio	Emp 100	2	270.00	540.00
37	Super recarga llamada por.	1 persona	4	105.00	400.00
38	Kit de laboratorio medico	Unidad 10	2	1,344.63	2,689.26
39	Juego tinta Impres. Brother	Unidad	7	2,000.00	2,000.00
Total					13,498.42
Total					36,185.62

Nota: Los Costos unitarios son referencia de la SESAI, puede también consultarse el observatorio de emergencia en el Link que aparece en la guía, informe que fue aprobado por la Corporación municipal.

21.º) El Sr. Alcalde municipal Santos Antonio Murillo Quinera presentó a la Dra. Rebeca Jaime Presidenta de la O.N.G.s Hungry for Hope Foundation, quien tiene una semana de estar en el municipio, ha estado trabajando en un tema de vital importancia que es Agua potable y que nos a generado impacto en todas las Administraciones que necesitamos, la fundación de ella tiene la orientación de tres ejes estratégicos; 1.º) Salud, 2.º) Educación, 3.º) Infraestructura; hay un tema que le interesa mucho que es el tema de Agua potable, ya fue a ver la fuente de Agua donde se va a traer de la Ciénega, esperando tener una res-

puesta positiva.

22ª) Participación de la Dra Rebeca Jaime Hasselwander dando el agradecimiento por la participación en la sesión de Corporación, expresando que ha estado trabajando con varias personas esta semana y le queda claro que lo que se necesita más es el Agua, ella está sorprendida, por que el Agua potable le llega solo a 2 mil personas cada 2 días de un opidamento de 14 mil personas, en el casco urbano este es el primer lugar donde quiere trabajar expresando que hablará con diferentes compañías que conose y sacar el dinero que se necesita para 9 Kilómetros a través de Paypal para tener agua todo el tiempo.

23ª) Continuo con la palabra Rebeca Jaime Hasselwander informo a la Corporación municipal que hizo un donativo de un equipo para el Centro de Salud del Casco urbano, una caja especial para cuando se está deteniendo el corazón (un resucitador), un glucometro, una maquina para chequeos de presión, una para chequeos de temperatura etc, cada miembro de la Corporación municipal dio palabras de bienvenida y agradecimiento por el donativo y por el apoyo que trae para el municipio de San Antonio de Bortis y que se sienta segura que tendrá todo el apoyo que sea necesario de la Corporación para que el proyecto de Agua potable salga bien.

24ª) El Sr Alcalde municipal informo que ya esta en proceso de inscripción en la Secretaría de Gobernación, la Procuraduría Jurídica que se va a trabajar, ya

habló con el ministro Leonel Ayala que ayude agilizar el proceso.

25º) El Sr. Alcalde Municipal dio a conocer a la Corporación Municipal en el año 2017 se presentó una medida de dos predios una a nombre de Edwar Odis Quiróz y el otro a nombre de Alba Leticia Luna, pero cuando se fue la Comisión de tierra hacer la remediación salió otra medida, entonces no coincidía, se mando nuevamente en esta Administración al personal de Catastro hacer la remediación, presentando el caso a la Corporación para hacer la corrección para que no haya problemas con los dos administraciones, la actual y la anterior, la Secretaría Municipal presentó los dos expedientes, delegando la Corporación Municipal a la Comisión de tierra para que trabajen a verificar estas medidas.

26º) De igual el Sr. Alcalde Municipal presentó a la Corporación Municipal una solicitud de elevación de Dominio Útil a Dominio Pleno, enviada por el Sr. Juan Arquimedes Melgar Guinera con identidad 0501-1968-10309 predios ubicados en el sitio conocido con el nombre de Río Blanco o Amapa, dichos lotes conocidos como hacienda las Noras que son de su propiedad según instrumento número cincuenta y tres (53) son 2 lotes de terreno con una area de ciento noventa (190) manzanas; la Corporación Municipal dio por admitida la solicitud y que el Sr. Alcalde Municipal haga las consultas pertinentes con el Abog. Borahona, como es el proceso para este tipo de trámite, revisar el Plan

- de arbitrios para ver cuanto le toca pagar por man-
zana para esa elevación de Dominio Pleno, también
ellos deben impuestos de Bienes Inmuebles y
tienen que pagar para poderles hacer dicho trámite.
- 27º) El que preside informó que los Triajes para el
COVID-19, funcionan con los fondos de Fuerza
Honduras, y está funcionando en el Centro de
Salud de San Antonio de Cortés, y fue el primer
municipio que tuvo triaje al tener toda la
entrega del triaje se dará un informe a
la Corporación Municipal, dando a co-
nocer que donaron 7 Camillas, 4 Camillas
de triaje y 5 camas de madera, por parte de
FUNAZECOR, esa es parte de la inversión que
no se va hacer porque está en calidad de
donación, se va a reorientar para mejorar
el laboratorio Clínico y el equipo de biose-
guridad para el personal, el Centro de tria-
je se readeuó pensando en que más ade-
lante se puede tener una sala de labor
y parto, hay personal contratado por Fuerza
Honduras, personal contratado por par-
te de la municipalidad y personal con-
tratado por Código Verde.
- 28º) El Sr. Alcalde Municipal Dr. Santos Anto-
nio Murillo dio a conocer a la Corporación
Municipal que ha estado algo en la muni-
cipalidad, y es que el correo institucional
que se manejaba desde el año 2010 como
municipalidad - 2010@hotmail.com, se
correo electrónico a seguido funcionando
y aparentemente lo ha estado utilizando
una persona ajena a la municipalidad
y ajena a la Corporación Municipal
2018-2019 y 2020; la Jefa de Recursos

Humanos Denia Oschoa y Jefa de Presupuesto y Contabilidad Rosa Ibeth Sosa Quirós por alguna razón se percataron de lo que estaba pasando, y que Rosa Ibeth Sosa manifestó que ella ya sabía pero no había notificado que estaba pasando eso; a ese correo han estado enviando toda la información que cae de la Secretaría de Gobernación y otras secretarías, pero específicamente hay envío de documentación que respecta al Dpto de Contabilidad y Presupuesto, ya se envió a la Secretaría de Gobernación una Carta donde Cancelen el correo electrónico y que hagan el proceso de investigación a través de la oficina de delitos Cibernéticos para ver desde donde se ha estado manejando, este correo electrónico de información como destinatario a Arroyo, motivo, esto lo preocupa, ya la AMHON es un correo electrónico que es el que se va usar que es el correo Cortes sanantonio de cortes @ es un correo institucional y que cuando llegue un al calde nuevo tiene que Cambiarle la Clave, y notificar a la AMHON, lo que fue del cono cimiento de la Corporación Municipal.

- 29) La Reg.ª: Nelvia Rosal del Madrid mencionó a que las Calles están bien deterioradas, sabemos que no es fácil para su reparación, pero si es necesario hacer unas bolquetadas de valastre, es al frente de donde Mario López y donde está el basurero municipal, el Alcalde expresó que se manda una máquina y se va diferente porque la basura fue quitada de la carretera pero se necesita valastrear la calle porque

es difícil la pasada, pero se va a mandará arreglar las calles con las máquinas y el paso del basurero municipal.

30.) El Reg. 3.º Miguel Ángel Quiróz se refirió al turno de Aseo, tenemos mucha inconsistencia por eso, no sabe lo que está pasando con el Camión que han utilizado para recoger la basura no se ha respetado el horario ni los días que estaban establecidos por tanto también pregunto por las ayudas que se han aprobado si se les está dando a las personas pues la fra Elsa Marquez tiene problema con su niño que se encuentra bien mal de salud respondiendo el Sr. Alcalde Municipal a la segunda interrogante que si se le dará el trámite a esa ayuda, debido que se le aprobo una ayuda de 2,000.00 mensuales, a la primera interrogante, la Reg. Nalvia Rosibel Madrid expreso que el primer carro para recoger basura se daña, no tiene arreglo el segundo también está malo y el encargado tiene un carro pero es pequeño le toca realizar varios viajes por día, y presio el Alcalde que llevan una semana de estarle dando seguimiento al Comisn de la basura y hay lugares donde bien puede pasar el Camión y no pasan, también hay otro problema son las personas que pagan el turno de aseo.

31.) El Sr. Alcalde Municipal Santos Antonio Murillo Rivera informó a la Corporación Municipal que hay una donación por parte del Consulado de Canada para la Municipalidad de San Antonio de Cortés, donación de equipo y suministros mé-

dicos, el cual la municipalidad solo tiene que cubrir los costos de transporte terrestre y marítimo, estos están valorados por la cantidad de \$7,170.00 Dólares Americanos, costos que fueron aprobados por la mayoría de los miembros corporativos, Reg. 4: Lourdes Puyapa Rivera García; Reg. 1: Luis Fernando Sabillon Gómez; Reg. 5: Nalvia Rosibel Madrid Fernán-
dez con el voto de calidad del Dr. Alcalde Municipal Santos Antonio Muñillo Rivera, a excepción de los Regidores: 1: Anner Mendoza Motino; Reg. 3: Miguel Ángel Quiróz Girez; Reg. 5: Erika Benavía Madrid; Reg. 7: Jesús Escalante Rodríguez, expresando que no están en contra, pero habría que ver el balance entre lo invertido y la donación y asegurarse que esto llegue al municipio.

322) Enmienda al Punto 27 del Acta 14 de fecha 4 de Agosto del año 2020 debido que se presentaron los ingresos de Caja junto con los Registros Contables y lo correcto solo con la Reclasificación Contable de los Bienes Inventariados de la cuenta 11.51 presentados por la Jefa de Presupuesto y Contabilidad Rosa Ibeth Rosa Quiróz, el que a continuación se detalla.

No de blase	Fecha	Tipo de	No de	DESCRIPCION	DEBITO	CREDITO
Artículo	Regist	aprobac.	pediente	EXPED.		
56	RGDC	31/1/2020	Regist cont	149	blasis Cuenta Invent Terreno	437.00
57	RGDC	31/1/2020	Regist cont	150	blasis Cuenta Invent Terreno	2,003.00
58	RGDC	31/1/2020	Regist cont	151	blasis Cuenta Invent Terreno	2,100.00
74	COAA	27/2/2020	Regist cont	150	blasis Cuenta Invent Terreno	2,003.00
66	RGDC	28/2/2020	Regist cont	152	blasis Cuenta Invent Terreno	2,400.00
67	RGDC	28/8/2020	Regist cont	153	blasis Cuenta Invent Terreno	8,960.00
68	RGDC	28/8/2020	Regist cont	154	blasis Cuenta Invent Terreno	2,135.00
69	RGDC	28/2/2020	Regist cont	155	blasis Cuenta Invent Terreno	7,254.00
70	RGDC	28/2/2020	Regist cont	156	blasis Cuenta Invent Terreno	4,848.00
86	RGDC	30/3/2020	Regist cont	157	blasis Cuenta Invent Terreno	2,760.00

23	RGDC	18/6/2020	Regist cont	158	blasi buena Invenit Terreno	6,017.00
79	RGDC	19/8/2020	Regist cont	159	blasi buena Invenit Terreno	1,000.00
Total						39,914.00
Saldo.						0.00

informes que fueron disueltos y aprobados por la Corporación Municipal.

33) Se dio lectura a la siguiente solicitud la que literalmente dice: Solicito se Inhiba de seguir el Trámite por Ahora de solicitud del Dominio Pleno presentado por el señor Marco Julio Lara, Hasta Esclarecer linderos. Señores: Corporación Municipal, Municipalidad de San Antonio de Cortés. - yo, Laureano Jimenez Coz mayor de edad, casado, oficinista, hondureño, vecino de la Ciudad de Villahermosa Cortés con tarjeta de Identidad 0507-1939-00095, ubicado en el B= Tegucigalpa 3 calle Oeste del Palacio Municipal contiguo a la Carretera del Sr Raúl Torres, con mucho respeto comparezco ante esta Honorable Corporación a solicitar se Inhiba de seguir el Trámite por Ahora de solicitud de Dominio Pleno Presentado por el señor Marco Julio Lara, por las siguientes razones: PRIMERO: Con la Documentación que acompaño a esta solicitud demuestro que fui dueño de una propiedad de una hectárea de terreno, el que hace un cuadrado de 100 metros por lado en línea recta, ubicado en el Barrio Funez Borahona, entre casa de Cirilio Valluillo y Sucesión Santos Pineda, de San Antonio de Cortés, inscrito a mi favor bajo número 85 tomo 1667, del

Instituto de la Propiedad de esta ciudad, del cual he venido desmembrado, para dar en donación a mis parientes y del cual aun tengo remanente. SEGUNDO: Otro resulta ser, que me he enterado, que el señor Marcos Tulio Lara, está instado en esa Comuna solicitud de dominio pleno de su propiedad en el cual ha ingresado sus linderos a mi propiedad asumiendo ser de él, alterando la línea recta de mi propiedad que hace colindancia con él, que por no haber hecho un buen trabajo el departamento de catastro al momento de realizar las medidas del plano a favor de mi hija Ilda Marina Jiménez Chávez, sigue siendo mio esa parte que el Sr Lara asume como suyo, del cual una vez verificado su alteración de linderos, pediré la rectificación de dicho plano por no haberse ajustado a la realidad. TERCERO: Por tal razón y en aras de una buena convivencia social, insto a esta Comuna se abstenga de seguir conociendo de dicha solicitud, hasta confirmar dicho extremo, para que ambas partes quedemos satisfechos, para ello sugiero, con la documentación que acompaño, se apersonen al departamento del archivo de Catastro y verifiquen del mapa Catastral General donde obra el plano original de mi Título de Dominio y confirmen la forma de mi propiedad que es un cuadrado en línea recta, que mide en todos sus extremos 100 metros. CUARTO: Que una vez verificado el error en las medidas y líneas que persigue como suyas el señor Lara, se le in-

forme para que las rectifique y siga con su Plan Original de solicitud de Dominio Pleno, pero ya sin mi perjuicio. QUINTO. Como haer de su conocimiento Honorable Comuna, que la inobservancia a nuestra solicitud, mitiéndole al señor Lara la alteración de linderos, va en perjuicio de la Municipalidad por tratarse de una afectación a un dominio de Título supletorio debidamente Registrado en el Registro de la Propiedad, que Comuna consiente y que no es ejidal, tenemos este que pretendo evitar, al ponerlo en alerta: PETICION: Por lo anteriormente expuesto a la Honorable Corporación Municipal de San Antonio de Cortés, Pido: Que dirija la presente solicitud, darle el trámite que corresponda y resolver de conformidad a lo solicitado por ser lo procedente de derecho. PODER: Para que me represente en las presentes diligencias confiero PODER a la Abogada, Ilda Marina Jiménez Chaves, mayor de edad hondureña, de estado civil soltera, inscrito en el Honorable Cole de Abogados de Honduras bajo el número 05676, a quien investo de las facultades generales del mandato Judicial consignado en el Artículo 8 del Código de Procedimientos Civiles, y las especiales consignadas en el Párrafo segundo de dicho Artículo tales como ser: Desistirse en primera instancia de la acción deducida, deferir el juramento decisorio, aceptar su declaración, observar posiciones, renunciar recursos o términos legales, transigir, percibir comprometer, otorgar a

arbitrios facultades de arbitradores, aprobar convenios, sustituir y recuperar este poder. - San Antonio de Bortis 7 de Octubre del 2020. - firma Laureano Jiménez Paz.

340) En vista: a la solicitud antes mencionada La Corporación Municipal de San Antonio de Bortis, departamento de Cortés en sesión Ordinaria siendo las de la mañana del día sábado 17 de Octubre año 2020; para resolver la petición planteada por el ciudadano Laureano Jiménez Paz, quien es mayor de edad, casado, oficinista, hondureño, con Cedula de Identidad Número 0507-1939-00075 y vecino de la ciudad de Villanueva, departamento de Cortés en el escrito ~~Instituido~~ "se solicita se Inhiba de seguir el Trámite por ahora, de solicitud de Dominio Pleno Presentado por el señor Marco Tulio Lara", procede de la manera siguiente: Primero: Señala el peticionario señor Laureano Jiménez Paz: Que se ha enterado que el Sr. Marco Tulio Lara, está instando ante esta Honorable Corporación Municipal, solicitud de Dominio Pleno de su propiedad, en el cual ha ingresado sus líneas a su propiedad, asumiendo ser de él, alterando la línea recta de su propiedad que hace colindancia con él, que por no haber hecho un buen trabajo el Departamento de Catastro al momento de realizar las medidas del plano a favor de su hija Ilda Marina Jiménez Chávez, sigue siendo suya esa parte que el Sr. Lara asume como suya, del cual una vez verificado su alteración de linderos, pedirá la ----

rectificación de dicho plano por no haberse ajustado a la realidad. - sigue manifestando el solicitante, que en aras de una buena convivencia social, insta a la Comuna se abstenga de seguir conociendo de dicha solicitud, hasta confirmar dicho extremo, para que ambas partes queden satisfechos, para ello sugiere, con la documentación que acompaña, se apersona al departamento de Archivo de Catastro y verifique en el mapa Catastral General donde obra el plano original de su título de Dominio y confirmen la forma de su propiedad que es un cuadrado en línea recta, que mide en todos sus extremos 100 metros. Asimismo, sigue manifestando el solicitante, que la inobservancia a su solicitud, permitirá al señor Lara la alteración de linderos, va en perjuicio de la municipalidad, por tratarse de una oferta a un dominio de título supletorio debidamente registrado en el registro de la Propiedad, que la comuna consiente y que no es ejidal, extremo este que pretende evitar, al ponerla en alerta. Peticionando así el solicitante que se le admita su solicitud, que se le dé el trámite que corresponda y resolver de conformidad a lo solicitado por ser procedente de derecho, otorgándole Poder de Representación para la continuación de su solicitud a la Abogada Ilda Marina Jiménez Chavez. Segundo: La Corporación Municipal en Pleno y atención a lo que dispone el Artículo 24 de la Ley de Municipalidades, entiende que el señor Laureano Jiménez Paz aun cuando haya establecido en su solicitud de Inhibición,

que es vecino y residente del municipio de Villanueva, departamento de Bertis, por tener su domicilio de ese municipio, no puede quedar sin una respuesta ajustada a derecho por parte de esta Corporación Municipal, en atención a lo que dispone el Artículo 80 de la Constitución de la República. TERCERO: La Corporación Municipal, en atención a la solicitud de INHIBICION que ha planteado el señor Laureano Jiménez Paz, en la solicitud de Dominio Pleno presentada ante esta Corporación Municipal por parte del Sr. Marco Tulio Lara y tomando en consideración la normativa municipal vigente y aplicable en este caso, considera explicar de manera sencilla, lo que se debe entender por Inhibición, para ello, se debe empezar manifestando, que la acción de inhibición se constituye por se, en un constructo jurídico que se aplica para debatir una cuestión de competencia de una autoridad administrativa o jurisdiccional, para conocer y decidir sobre un asunto sometido a su conocimiento. - En este caso en específico, entiende esta Corporación Municipal, que el solicitante Laureano Jiménez Paz, considera que esta Municipalidad de San Antonio de Bertis debe abstenerse de seguir conociendo la solicitud de Dominio Pleno planteada por el ciudadano Marco Tulio Lara misma que ya ha sido aprobada por esta Corporación Municipal en fecha 14 de septiembre del año 2026 mediante resolución número 30 en base al informe favor-

rable emitido por parte de la Comisión de Tierra de esta municipalidad, quién a expuesto de manera clara, que el lote de terreno sobre el cual el señor Mario Tulio Lara ha solicitado el otorgamiento de su Dominio Pleno, es susceptible de su otorgamiento por cumplirse los requisitos formales que exige la Ley de Municipalidades para su otorgamiento y por ser el solicitante señor Mario Tulio Lara, la persona que ha estado en posesión legítima de la misma y por estar debidamente registrada su propiedad en el departamento de Catastro a esta Corporación Municipal. CUARTO: Considera esta Corporación Municipal, que la base jurídica y fundamental para que se pueda otorgar o denegar un Dominio Pleno, las encontramos en la Ley de Municipalidades (Aprobada por el Congreso Nacional de la República de Honduras bajo decreto Legislativo número 134-90) y en su reglamento General (Aprobado por el Congreso Nacional de la República de Honduras bajo Decreto Legislativo número 018-93) específicamente en los Artículos 70 párrafo primero relacionado con el Artículo 69 que señalan: ARTICULO 70 Párrafo primero: "Las municipalidades podrán titular equitativamente en favor de terceros, los terrenos de su propiedad que no sean de vocación forestal, pudiendo cobrar por tal concepto los valores correspondientes siempre que no violenten lo dispuesto en esta Ley" - ARTICULO 69: "La municipalidad otorgará el Dominio Pleno mediante venta de los terrenos urbanos edificables y su uso estará sujeto a lo que dis

pone el plano de zonificación y uso del suelo
 aprobado por la Municipalidad cuando
 es esta, y siempre que se acrediten las
 siguientes condiciones: A) Estar solvente
 con la Municipalidad B) Cumplir con
 las normas y regulaciones estable-
 cidas por la Municipalidad para el
 uso del inmueble. Reconociendo así esta
 Corporación Municipal, que es la Ley
 de Municipalidades y su Reglamento
 General, los estatutos legales en el que
 se le reconoce la exclusiva facultad
 administrativa a las municipalida-
 des para otorgar el Dominio Pleno de
 terrenos urbanos dentro de su terri-
 torio, como es el caso que nos ocupa del
 señor Marco Julio Lara, quien ha plan-
 teado ante esta Corporación Muni-
 cipal el otorgamiento del Dominio Ple-
 no de un lote de terreno urbano del
 cual se encuentra en posesión legiti-
 ma y que se encuentra dentro de los
 límites territoriales de este muni-
 cipio: QUINTO: Reconociéndosele a la
 Ley de Municipalidades y su Regla-
 mento General su vigencia y apli-
 cabilidad en los casos de solicitud
 para el otorgamiento de Dominios
 Plenos de lotes de terrenos dentro
 de sus propios territorios municipa-
 les, esta Corporación Municipal
 no encuentra ninguna disposición
 legal que regule la figura jurídi-
 ca de la INHIBICIÓN administra-
 tiva planteada por parte del señor

Laureano Jiménez Poz, por consiguiente esta Corporación Municipal no puede inhibirse de seguir conociendo de la solicitud de Dominio Pleno presentada por el Sr. Mario Tulio Lara, ya que el lote de terreno sobre el cual se solicita la propiedad en dominio pleno (al cual ya fue otorgado, faltando únicamente la ratificación del Acta Municipal donde se otorgó) ya que dicho lote de terreno se encuentra dentro de los límites territoriales que se encuentra bajo la administración de esta Municipalidad. SEXTO: siguiendo el orden de idea que ha venido presentando esta Corporación Municipal, es oportuno igualmente reconocer que el Artículo 54 párrafo primero de la Ley de Procedimiento Administrativo dispone que "Podrán comparecer en la vía administrativa las personas que estén en la Capacidad con arreglo a las normas de derecho civil". Asimismo, ese Artículo (54) relacionado con el Artículo 55 del mismo cuerpo legal, que "se considerará parte interesada en el procedimiento, los titulares de derechos subjetivos o intereses legítimos que lo promuevan o aquellos a quienes pudiera afectar en sus derechos subjetivos o intereses legítimos la resolución que hubiera de dictarse y se personen en el procedimiento administrativo espontáneamente, o por citación del órgano competente para resolver cuando este advierta su existencia durante la sustanciación del procedimiento". En el presente caso de mérito, esta Corporación Municipal

al momento de emitir la decisión de otorgar el Dominio Pleno solicitado por el señor Marco Tulio Lara de un lote de terreno que se encuentra en su posesión, tomo en consideración el informe emitido por la Comisión de Tierra nombrada por esta municipalidad, en el que se hace constar que al momento de presentarse a realizar la inspección in situ en el lugar del terreno sujeta a la solicitud de Dominio Pleno para confirmar sus límites y colindancias, se presentó la señora Ilda Marina Jiménez Chávez quien mostró la Escritura pública de propiedad con el número 496 de fecha 27 de marzo del 2019, otorgada a su favor ante el Notario Público Mario Hera, Ramírez Flores e inscrito en el registro de la propiedad inmueble y mercantil de San Pedro Sula con matrícula 1799795 de fecha 27 de mayo del 2019, en el que consta que el ahora peticionario señor Laureano Jiménez Paz, le otorgó la propiedad de un lote de terreno bajo la figura de la donación pura, perfecta e irrevocable, y en dicha escritura pública se adjunta o acompaña un plano del lote de terreno elaborado por el departamento de catastro de esta municipalidad, el cual coincide en colindancias y límites con el lote de terreno solicitado en Dominio Pleno por el señor Marco Tulio Lara. En ese sentido, esta Corporación Municipal no puede reconocer al señor Laureano Jiménez Paz como parte interesada en la solicitud de Dominio

Plano presentada por el señor Marco Julio Lara, ya que la única persona que se vería afectada en su derecho subjetivo con la decisión de esta Corporación sería la señora Ilda Marina Jiménez Chavéz quien se presentó ante la Comisión de Tierra de esta Municipalidad, como única y legítima propietaria, misma que se presenta únicamente como apoderada legal del Sr Laureano Jiménez Paz, y no como afectada. Sin perjuicio de que en caso de considerarlo a bien, el solicitante señor Laureano Jiménez Paz, pueda concurrir ante los órganos jurisdiccionales competentes, a ejercer su derecho de propiedad, pero bajo la figura jurídica correcta para recuperarla, si es que tuviere derecho a ese espacio de territorio que señala es de su propiedad.

SEPTIMO: Considerando que el Artículo 80 de la Constitución de la República de Honduras, no solo reconoce el derecho de petición que tienen los ciudadanos y residentes, sino también de recibir una pronta respuesta a sus planteamientos. Lo cual no implica que la petición deba ser favorable sino también puede ser desfavorable conforme a las disposiciones normativas vigentes en nuestro País. - Así mismo ese mismo cuerpo legal constitucional, dispone en su Artículo 321, que los servidores del Estado no tienen más facultades que las que expresamente les confiere la ley. - Todo acto que ejecuten fuera de la ley es nulo e implica responsabilidad. En este sentido, esta Corporación Municipal **RESUELVE**:

Primero: Tener por recibida la solicitud

de Inhibición, planteada por el señor Laureano Jiménez Paz ante esta Corporación municipal: Segundo: Declarar no a lugar la solicitud de INHIBICION planteada por el señor Laureano Jiménez Paz, contra la Corporación municipal de San Antonio de Cortés (departamento de Cortés), en la solicitud de Dominio Pleno presentada por el señor Marco Tulio Lara, tomando en consideración todos los Argumentos y fundamentos contenidos en el cuerpo de esta resolución de Corporación municipal, ya que la cuestión de Competencia denominada "Inhibición", planteada por el señor Laureano Jiménez Paz, no se encuentra regulada de manera expresa por la Ley de municipalidades y su reglamento General, para evitar que se otorgue un Dominio Pleno. Asimismo, el solicitante Laureano Jiménez Paz carece de la condición legítima para comparecer como parte interesada en la solicitud de dominio Pleno planteada por el señor Marco Tulio Lara. Tercero: Reconocer a la Abogada: Ilda Marina Jiménez Cháñez como representante legal del señor Laureano Jiménez Paz por haberlo así dispuesto así en el escrito de su solicitud con las facultades generales a ella conferidas, pero no legítima para comparecer en las diligencias administrativas que contiene la solicitud de Dominio Pleno presentada por el señor Marco Tulio Lara, misma que ya fue otorgada según resolución de la Corporación municipal número 30 de fecha 14 de septiembre del 2020. Cuarto: La presente resolución administrativa

debe ser notificada al solicitante, quien podrá hacer uso de su derecho de impugnar la decisión adoptada a través de los recursos que le franquea la Ley de Procedimientos Administrativos dentro de los términos legales establecidos, contra esta resolución emitida por la Honorable Corporación Municipal de San Antonio de Cortés, departamento de Cortés.

35) No habiendo más que tratar se levantó la sesión



[Signature]
Santos Amador Murillo Rivera

0807-1984-01360

[Signature]

Amador Mandato

1806 1961 00181

[Signature]

Miguel Angel Quirós Pérez

0507-1952-00010

[Signature]
Luis R. Rueda

Lourdes Sayapa Rivera

0507-1979-00186

[Signature]

Enika Madrid

0507-1980-00175

[Signature]

Jesús Escalante

0507-1958-00136

[Signature]

José Fernando Sabillos Gomez

0501-1975-08236

Ana Hernández

